PODER JUDICIAL

Secretaría General

Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

N.S. Nº 3255

Asunción, 19 de noviembre de 2013.

Señora

Lic. Liz Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted con el objeto de comunicarle que por Resolución Nº 4804 de 19 de noviembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 99/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZÚ Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARÉ", Y SE AMPLIA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

VISTOS: El Dictamen Nº 209/13 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el **"Alquiler de Inmueble para Archivos – Oficina Registral de Caaguazú y Oficina Registral de San Lorenzo y Local para el Juzgado Penal de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Lambaré",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Programa Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "...*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual...*".

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "...*Los*

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..." y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen N° 209/13 de fecha 29 de octubre de 2013, expuso y recomendó cuanto sigue: *"...Cumplidas con las exigencias estipuladas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, no se encuentra reparo en cuanto a la aprobación de las Bases y Condiciones y a la autorización del llamado.*

Por lo tanto se cumpleron con todas las normas y procedimientos pertinentes, ***por lo que es nuestra recomendación que se apruebe las Bases y Condiciones y también se autorice el llamado en la modalidad prevista y se amplié el Programa Anual de Contrataciones****. Salvo mejor parecer...".*

Asimismo, se expresa que la presente contratación se realiza en la modalidad **AD REFERENDUM,** es decir se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al año 2014, por lo que antes de proceder con la adjudicación de la misma, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a la autorización del llamado, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del Programa Anual de Contrataciones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar la **Locación de Inmueble PAC N° 99/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZÚ Y**

SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARÉ".

Art. 2°- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones técnicas del llamado a **Locación de Inmueble PAC N° 99/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZÚ Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARÉ".**

Art. 3°- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.;

Art. 4°- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 5° - ANOTAR, registrar, notificar...".

Muy atentamente,

PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA